

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA****RESOLUCIÓN DEL GADP RURAL DE CHONTADURO
ACTA DE SESIÓN N° 021**

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.**- Presidente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.**-Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.**-Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.**-Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.**-Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los once días del mes de noviembre del año 2025 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El **SEXTO PUNTO: SOCIALIZACIÓN DEL BORRADOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026.**- se recorte algunas partidas para dejar los USD 25,000.00, dejar presupuesto para mantenimiento del malecón y la construcción de la cancha de usos múltiples de Guanache, en Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-021-2025 a llevarse a cabo hoy martes 11 de noviembre del 2025. Señor presidente **Angel Fernando Macías Vera**, Señorita vicepresidenta **Yajaira Lugo Valencia**, Sr. vocal principal Angel Heriberto Bravo y, la Vocal Principal **Lcda. Carmen Zamora Vernaza**:



Que, a los once días del mes de noviembre del año 2025 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El OCTAVO PUNTO: OFICIOS RECIBIDOS, de parte del barrio Flor de Chontaduro donde solicitan 50 fundas de confites para el agasajo de los niños en navidad, se convoque a todos los niños de la cabecera Parroquial para hacer un solo agasajo en Sesión Ordinaria del Directorio Nro. GADPRCH-021-2025 a llevarse a cabo hoy martes 11 de noviembre del 2025. Señor presidente **Angel Fernando Macías Vera**, Señorita vicepresidenta **Yajaira Lugo Valencia**, Sr. vocal principal Angel Heriberto Bravo y, la Vocal Principal **Lcda. Carmen Zamora Vernaza**:

DISPOSICIÓN.-La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE. - Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Sr. Angel Macías Vera
PRESIDENTE DEL GADPR CHONTADURO